

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	341856
Número de orden de compra a modificar:	98520

Entidad compradora:	Alcaldía Local de Teusaquillo
Nombre del solicitante:	Diana Marcela Cano Piñeros
Proveedor:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-11-17 16:44:20

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-11-16	2022-11-26

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
92087	CDP-794	794	794	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	PEGANTE EN BARRA 40 GR SI PEGA	100.0	Unidad	3710.00	794	371000.00
2	PEGANTE PAPEL GALON COLBON	40.0	Unidad	92700.00	794	3708000.00

3	YP-002 PISTOLA DE SILICONA GRANDE KLIPP	20.0	Unidad	19100.00	794	382000.00
---	---	------	--------	----------	-----	-----------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

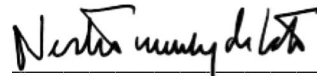
En atención a la respuesta recibida en la plataforma se procede a generar de nuevo la solicitud de modificación.



Firma ordenador del gasto

Nombre: ROSA ISABEL MONTERO TORRES

Documento: C.C. 45.560194



Firma de proveedor

Nombre: NESTOR ALFONSO FERNANDEZ DE SOTO VALDERRAMA

Documento: C.C. 19.153.650 de Bogotá

4.8-0342

Bogotá, D.C. 16 de noviembre de 2022

Señores

Alcaldía Local de Teusaquillo

María Fernanda Romero

3108129967

Bogotá D.C.

ASUNTO: PRORROGA OC 98520

Agradeciendo de antemano su atención, amablemente solicitamos por favor prorrogar la orden de compra en asunto hasta el día 26 de noviembre.

Lo anterior obedece a que por temas de disminución en inventarios unas referencias están pendientes por llegar, por lo cual solicitamos a ustedes la prorroga correspondiente.

De antemano agradecemos su atención.

Cordialmente,

Dixon Cardenas M

Dixon Cárdenas Mojica

Departamento de ventas institucionales

Gerencia de supermercados

CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO

NIT 860.007.336 - 1

Fecha de Solicitud: 16 de noviembre de 2022		Área de Origen: Planeación
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 296-2022	Fecha de Suscripción: 2 de noviembre de 2022	Tipo de Contrato: Orden de compra 98520
Plazo Inicial: (14) días	Fecha de Inicio: 02 de noviembre de 2022	Fecha de Terminación Inicial: 16 de noviembre de 2022
Contratista: CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO		
Interventor/ Supervisor: MARIA F ROMERO		
II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		MODIFICACIÓN No. 1
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$ N/A	Tiempo: (0) meses y (10) días. Fecha Terminación Final: 26 de noviembre de 2022	Modificación plazo de ejecución.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. 1		
Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: \$ CDP No.:	Tiempo: Fecha Terminación Final:	N/A

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA
<p>Información general del contrato:</p> <p>Objeto: Adquisición a título de compraventa de materiales juguetes cognitivos y papelería para dotar instituciones educativas de la localidad de Teusaquillo en el marco del proyecto 2049 "Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas.</p> <p>Valor total ejecutado a la última factura: \$ 4.461.000,00</p> <p>Plazo de ejecución actual: (14) días.</p> <p>Multas o sanciones impuestas: No</p>

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	\$4.461.000,00
Valor ejecutado a última factura:	\$4.461.000,00
Valor a Adicionar:	\$ N/A
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	\$4.461.000,00

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

JUSTIFICACION JURIDICA

Conforme a lo previsto en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual señala que: “De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

Teniendo en cuenta que el Art. 40 de la Ley 80 de 1993 manifiesta “Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”.

Que por lo anteriormente estipulado es jurídicamente viable la celebración de una prórroga al Contrato **296-2022 Orden de compra 98520** Por diez días adicionales.

JUSTIFICACION TECNICA

Que la Alcaldía local de Teusaquillo y la Caja Colombiana De Subsidio Familiar Colsubsidio suscribieron el Contrato **296-2022**, que tiene como objeto “Adquisición a título de compraventa de materiales juguetes cognitivos y papelería para dotar instituciones educativas de la localidad de Teusaquillo en el marco del proyecto 2049 “Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas”.

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó por el término de catorce (14) días, contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra, es decir, desde el 02 de noviembre de 2022 hasta el 16 de noviembre de 2022, con una prórroga N. 1 por el término de diez (10) días, hasta el 26 de noviembre de 2022.

Que el valor del Contrato 296-2022, es de \$4.461.000,00 MCTE.

Que para fines de ejecutar el contrato y teniendo en cuenta que el contrato 296-2022, es necesario realizar una prórroga por 10 días.

Dada que el contratista aun no cuenta con la totalidad de elementos para realizar la entrega.

Conforme a lo anterior, y en mi calidad de apoyo a la supervisión, una vez revisada y analizada la situación expuesta en la parte motiva de la presente justificación, se hace necesario prorrogar por el termino de 10 días y el plazo de ejecución del CTO 296-2022, cuyo objeto es la "Adquisición a título de compraventa de materiales juguetes cognitivos y papelería para dotar instituciones educativas de la localidad de Teusaquillo en el marco del proyecto 2049 "Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas." a partir del día 16 de noviembre de 2022 hasta el día 26 de noviembre de 2022 respectivamente, por encontrarse justificadas las razones para extender el tiempo que se necesita para la continuidad de los procesos de revitalización empresarial.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: N/A

Valor Máximo para Adición en SMLV: N/A

Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación (prórroga) del Contrato de Orden de Compra No. 296 -2022.



Supervisor(a)

ROSA ISABEL MONTERO TORRES

Alcaldesa Local (E)






Apoyo a la Supervisión


María Fernanda Romero

Contratista Planeación

Proyectó: María Fernanda Romero- Contratista FDLT

Revisó: María del Pilar Magdaniel Valera- Abogada Cont. FDLT  FDLT 

Revisó: Katherine Peña Lozano – Abogada Contratista FDLT 

Revisó: María Magdalena Polanco – Abogada Despacho FDLT 



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Alcaldía Local de Teusaquillo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F017
Versión: 03
Vigencia: 17 de junio de 2022
Caso HOLA: 249175
Página 4 de 4



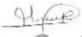

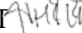



Fondo de Desarrollo Local
TEUSAQUILLO
Bogotá, D. C.

Página 1

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO 296 DE 2022- ORDEN DE COMPRA N° 98520 SUSCRITO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO Y CAJA COLOMOBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO.

Entre los suscritos **ROSA ISABEL MONTERO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número **45.560.194 expedida en Cartagena - Bolívar**, en su calidad de Alcaldesa Local de Teusaquillo (E),) mediante Decreto No. 278 del 5 de julio de 2022 y Acta de Posesión 265 del 6 de julio de 2022, facultada por el Decreto 374 de 2019, quien en lo sucesivo se denominará el **FONDO** por una parte, y por la otra **CAJA COLOMOBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** con NIT **860.007.336 - 1** representada legalmente por **RICARDO REYES MARÍN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80.769.609**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente prórroga a la Orden de Compra N° 98520, que se regirá por las cláusulas que se determinan más adelante, previas las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el 02 de noviembre de 2021 se suscribió Orden de Compra N° 98520 con **CAJA COLOMOBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO**, por la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$4.461.000)**, cuyo objeto es **“Adquisición a título de compraventa de materiales juguetes cognitivos y papelería para dotar instituciones educativas de la localidad de Teusaquillo en el marco del proyecto 2049 “Teusaquillo entorno protector para los niños y las niñas”**. **SEGUNDA:** Que el plazo inicial se pactó por el termino de diez (10) hábiles, esto es el 16 de noviembre de 2022. **TERCERA:** Que el 15 de noviembre de 2022, el contratista **CAJA COLOMOBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO** con NIT **860.007.336 – 1** solicita a la entidad la prórroga del contrato N° 296- 2022, Orden de Compra N° 98520 con fundamento en argumentos allí esgrimidos **CUARTA:** Que el apoyo a la Supervisión del Contratoprevio aval de la alcaldesa Local, remite solicitud de prórroga al área de contratación, de conformidad con la justificación, técnica y jurídica allí presentada. **QUINTA:** Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. Con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido prorrogar el Contrato N° 296- 2022, Orden de Compra N° 98520, que se regirá por las estipulaciones contenidas en las siguientes disposiciones: **CLÁUSULA PRIMERA-PRÓRROGA: PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato N° 296- 2022, Orden de Compra N° 98520 por el término de diez (10) DÍAS, esto es hasta el 26 de noviembre de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA-ESTIPULACIONES:** Continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato N° 296- 2022, Orden de Compra N° 98520 no modificados por este documento.

Proyectó: María del Pilar Magdaniel Valera-Abogado contratista FDLT 
Revisó: Katherine Rocío Peña Lozano- abogada apoyo FDLT 
Revisó: María Magdalena Polanco Echeverry- Abogada Despacho FDLT 
Aprobó: Rosa Isabel Montero Torres- Alcalde Local (e) Teusaquillo- Plataforma Transaccional 

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 Bis No. 38-41, Código Postal: 111311
Tel. 3204872 –, Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	<input type="text" value="Nit"/>	Número Identificación:	<input type="text" value="8600073361"/>
¿ Cual es la Capital del Vallle del Cauca?			<input type="text" value="Medellin"/>
<input type="button" value="Consultar"/>			

Datos del ciudadano

Señor(a) CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO identificado(a) con NIT Número 8600073361.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, noviembre 16, 2022 - Hora de consulta: 21:40:28

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de noviembre de 2022, a las 18:57:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	8600073361
Código de Verificación	8600073361221116185755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:	<input type="text" value="Cédula de ci"/>	Número Identificación:	<input type="text" value="80769609"/>
¿ Cual es la Capital del Vallle del Cauca?	<input type="text" value="ri"/>		
<input type="button" value="Consultar"/>			

Datos del ciudadano

Señor(a) RICARDO REYES MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 80769609.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, noviembre 16, 2022 - Hora de consulta: 21:31:18

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 16 de noviembre de 2022, a las 21:28:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80769609
Código de Verificación	80769609221116212800

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Bogotá D.C., 16 de Noviembre de 2022 - 21:21 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RICARDO REYES MARIN**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE** de BOGOTA D.C.

80769609

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1954 de 2019).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2º, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador (601)382 0450/80 - www.personeriabogota.gov.co

Código de verificación: 11_1ZW1Y_2121. Link de verificación: <https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:25:40 PM horas del 16/11/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **80769609**

Apellidos y Nombres: **REYES MARIN RICARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-
atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

